



DECRETO N° 1589/25

San Martín de los Andes, 05 JUN 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Directora de Conservación Urbana y Ambiente, Téc. Ftal. López Dennis Jaqueline hará uso de once (11) días de su licencia a partir del día 10 de junio al 20 de junio del corriente año inclusive.

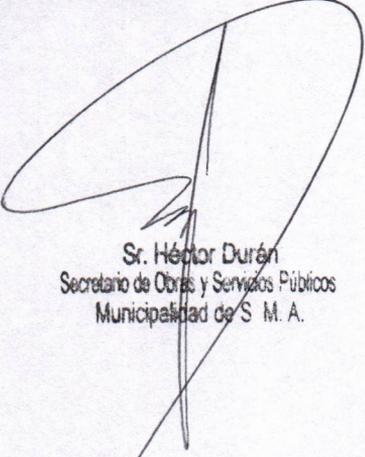
Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

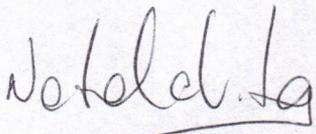
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la Directora de Conservación Urbana y Ambiente, Téc. Ftal. López Dennis Jaqueline, legajo N° 2568, a hacer uso de su licencia ordinaria anual a partir del día 10 de junio al 20 de junio del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.